



**INFORME DE LEY2024**

**INFORME DE AUSTERIDAD  
Y EFICIENCIA DEL GASTO**

**CORTE: II TRIMESTRE  
DE 2024**

**OFICINA DE  
CONTROL INTERNO**

## TABLA DE CONTENIDO

1.	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES .....	4
1.1.	Planta de personal.....	4
1.2.	Sueldos y Prestaciones Sociales .....	4
1.4.	Vacaciones.....	7
1.6.	Comisiones, Transporte y Viáticos.....	14
1.7.	Contratación Directa. Prestación de Servicios .....	14
2.	SERVICIOS PÚBLICOS .....	15
2.1.	Consumo de Telefonía:.....	15
2.2.	Consumo de energía: .....	15
2.3.	Consumo de agua: .....	16
3.	GASTOS GENERALES .....	16
3.1.	Papelería .....	16
3.1.1.	Fotocopias:.....	18
3.1.2.	Publicidad y Base de Datos: .....	18
3.2.	Combustible .....	19
3.3.	Programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientales sostenibles. ....	19
3.4.	Tiquetes aéreos.....	20
3.5.	Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles .....	20
3.6.	Mantenimiento de vehículos:.....	23
4.	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: .....	23
5.	RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO .....	28

## **INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2024**

En cumplimiento al marco legal vigente y las directivas impartidas en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina de Control Interno de Gestión, presenta el Informe correspondiente al segundo trimestre de 2024, comparativamente con la información del segundo trimestre de 2023.

### **MARCO NORMATIVO:**

Artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, con los cuales las actuaciones de los órganos del poder público deben desarrollarse, entre otros, con fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, relacionados con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y, en general, con administración de bienes y recursos públicos.

Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 *“En desarrollo del mandato del artículo 209 de la Constitución Política y con el compromiso de reducir el Gasto Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, durante los siguientes 10 años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional anualmente reglamentara mediante decreto un plan de austeridad del gasto para cada vigencia fiscal aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”*

(...)

*Cada uno de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, de manera semestral, presentaran y enviaran al Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe sobre el recorte y ahorro generado con esta medida”*

Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, cuyo objeto y ámbito de aplicación corresponden a “...establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 2024”.

Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, cuya Parte 8, Título 4 establece las medidas de austeridad del gasto público aplicables a los organismos, entidades, entes públicos, y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público.

Sobre el aspecto legal, se hace claridad, que, si bien dichas normas van dirigidas a las entidades de la rama ejecutiva nacional y/o a las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público, y no a las entidades autónomas y con recursos propios, se toma como referente para realizar el presente informe, por considerarse de suma importancia como guía de austeridad.

Con respecto a la aplicación del Decreto 199 de 2024, dado que la Corporación Autónoma Regional de Caldas cuenta con recursos del Presupuesto General de la Nación solo para sufragar parte de los gastos de personal, se incluye un acápite sobre el particular.

En relación al cumplimiento de lo indicado en la circular externa 019 de 2024, de la Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal del Ministerio de Hacienda Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024, la entidad cuenta hasta el 9 de agosto para diligenciar el formulario dispuesto para el reporte de austeridad del gasto público en lo relacionado a recursos del presupuesto general de la nación, es importante resaltar que este se debe presentar de forma semestral.

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos relacionados con las normas mencionadas y que corresponden al segundo trimestre de la vigencia 2024, comparativamente con el segundo trimestre de 2023.

## 1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

### 1.1. Planta de personal

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que, a 30 de junio de 2024, laboraban en CORPOCALDAS:

CONSOLIDADO PLANTA DE PERSONAL CON CORTE A 30 JUNIO DE 2024	
CARRERA ADMINISTRATIVA	148
PERIODO DE PRUEBA	4
PROVISIONALIDAD	70
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	21
PERIODO FIJO	1
PERIODO DE PRUEBA SUSPENDIDO	1
VACANTES	3
<b>TOTAL</b>	<b>248</b>

Fuente: Relación cuadro Excel – Gestión humana

En la planta de personal de la entidad, 8 funcionarios corresponden al despacho de la dirección, y 240 a la planta global para un total de 248.

Sobre la planta de personal, al corte del 30 de junio de 2024 hay 4 funcionarios de carrera administrativa que actualmente se encuentran en comisión, desempeñando cargos de libre nombramiento y remoción en la misma entidad

### 1.2. Sueldos y Prestaciones Sociales

A continuación, se detallan los gastos por concepto de gastos de personal, en lo relacionado con sueldos, prestaciones sociales y las variaciones presentadas en el segundo trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023:

La información se obtuvo del subprocesso de nómina para el periodo analizado.

CONCEPTO	Informe Segundo Trimestre 2023	Informe Segundo Trimestre 2024	Diferencia	% VAR
Incapacidades y licencias	20,375,804	23,129,040	2,753,236.00	14%
Vacaciones	135,423,514.00	226,959,095	91,535,581.00	68%
Prima De Vacaciones	90,235,078.00	157,817,960	67,582,882.00	75%
Prima De Servicios	8,301,083.00	5,169,140	- 3,131,943.00	-38%
Prima De Navidad	8,715,937.00	3,445,530	- 5,270,407.00	-60%
Bonificación De Recreación	10,854,584.00	19,470,260	8,615,676.00	79%
Bonificación Por Servicios Prestados	31,260,952.00	54,382,495	23,121,543.00	74%
Sueldos	2,174,866,431.00	2,838,671,307	663,804,876.00	31%
Horas Extras, recargos Festivos	12,215,625.00	14,386,218	2,170,593.00	18%
Prima Técnica Salarial	62,096,996.00	71,122,252	9,025,256.00	15%
Prima Técnica No Salarial	44,314,083.00	54,356,419	10,042,336.00	23%
Prima Técnica De Coordinación Funcionamiento	42,973,536.00	58,026,041	15,052,505.00	35%
Auxilio De Transporte	24,451,382.00	28,069,200	3,617,818.00	15%
Subsidio De Alimentación	13,261,207.00	16,772,719	3,511,512.00	26%
Auxilio Incapacidad Acuerdo Sindicato	4,844,828.00	7,579,475	2,734,647.00	56%
Bonificación Por Quinquenios Funcionamiento		2,600,000	2,600,000.00	100%
Cuotas de sostenimiento Practicantes	15,814,668.00	9,598,331	- 6,216,337.00	-39%
Cesantías	213,803,651.00	181,675,918.00	- 32,127,733.00	-15%
<b>TOTALES</b>	<b>2,913,809,359.00</b>	<b>3,773,231,400.00</b>	<b>859,422,041.00</b>	<b>29%</b>

**Vacaciones:** El incremento se presenta debido a que existe un número mayor de funcionarios que disfrutaron de vacaciones durante el segundo trimestre del 2024 e incluso a varios de los mismos les fueron liquidados 2 períodos de vacaciones corridos, de acuerdo con la nueva directriz de la administración de no permitir acumular períodos de vacaciones.

**Prima de Vacaciones** El incremento se presenta debido a que existe un número mayor de funcionarios que disfrutaron de vacaciones durante el segundo trimestre del 2024 e incluso a varios de los mismos les

fueron liquidados 2 períodos de vacaciones corridos, de acuerdo con la nueva directriz de la administración de no permitir acumular períodos de vacaciones.

**Prima de Navidad:** La disminución obedece a que existe un menor número de desvinculaciones de personal con respecto al trimestre de 2023.

**Bonificación por recreación:** El incremento se presenta debido a que existe un número mayor de funcionarios que disfrutaron de vacaciones durante el segundo trimestre del 2024 e incluso a varios de los mismos les fueron liquidados 2 períodos de vacaciones corridos, de acuerdo con la nueva directriz de la administración de no permitir acumular períodos de vacaciones.

**Auxilio Incapacidad Acuerdo Sindical:** Se presenta aumento de este ítem como consecuencia a que la mayoría de las incapacidades de los funcionarios durante el trimestre en curso superaron los 7 días.

**Bonificación por Quinquenios:** Presenta aumento del 100% ya que para el trimestre del año 2023 nadie cumplía 5 años de laborar en la entidad.

**Prima Técnica De Coordinación** Se presentó un incremento en el rubro de prima de coordinación debido a la creación de las gerencias medias según resoluciones 0273 del 3 de febrero de 2022 y la resolución 0054 del 15 de enero de 2024. En el segundo trimestre del año 2024 la entidad cuenta con 19 gerencias medias o coordinaciones.

1. Talento Humano Corporativo
2. Grupo interno de gestión, facturación y Cartera.
3. Recurso Hídrico
4. Gestión Ambiental Sectorial
5. Licencias Ambientales.
6. Grupo Coordinación de Técnicos de Municipios
7. Gestión y Manejo de Bosque y Flora.
8. Gestión en Fauna Silvestre.
9. Conocimiento del Riesgo
10. Coordinación grupo de Obras y Supervisión
11. Grupo de Obras y Supervisión
12. Gobernanza Ambiental en la Corporación
13. Planificación institucional y gestión del Conocimiento
14. Planificación y Ordenamiento Ambiental
15. Contratación
16. Sancionatorio
17. Gestión del conocimiento jurídico
18. Tramites Ambientales
19. Gestión Financiera

### **1.3. Gastos de Nómina con Recursos del Presupuesto General de la Nación.**

En aplicación del Decreto 371 de 2021, se presentan los valores solicitados al Ministerio de Hacienda a través del SIIF, los cuales se discriminan por los conceptos requeridos, correspondiendo exclusivamente a Gastos de Personal.

Los siguientes valores corresponden a los dineros solicitados en el II trimestre de la vigencia 2023 y el II trimestre de la vigencia 2024 al Ministerio de Hacienda, y que permiten sufragar parcialmente los gastos de personal de la Entidad. Las variaciones que se observan a continuación se originan de acuerdo con los cupos que presupuestalmente la Corporación tenga distribuidos entre recursos nación y propios, pero no puede ser objeto de análisis comparativo dado que esta comparación se hace en el ítem 1.2 donde indiferentemente de los recursos (nación o propios) el valor reportado es el pagado efectivamente en dicho trimestre. Los datos que a continuación se muestran son solo informativos para tener presente los aportes del Gobierno Nacional que sufragan parte de nuestros gastos de personal.

Concepto	II trimestre 2024	II trimestre 2023	Variación absoluta	Variación relativa
<b>Sueldo de personal</b>	215,375,554.00	486,388,118.00	(271,012,564.00)	-126%
<b>Subsidio de Alimentación</b>	2,092,632.00	5,237,055.00	(3,144,423.00)	-150%
<b>Auxilio de transporte</b>	3,666,600.00	849.58	3,665,750.42	100%
<b>Prima de Coordinación</b>	4,038,218.00	-	4,038,218.00	100%
<b>Prima Técnica No Salarial</b>	5,499,404.00	30,700,004.00	(25,200,600.00)	-458%
<b>Prima Técnica Salarial</b>	-	18,444,118.00	(18,444,118.00)	N/A
<b>Prima de servicios</b>	-	2,250,275.00	(2,250,275.00)	N/A
<b>Bonificación por servicios</b>	3,602,282.00	9,124,530.00	(5,522,248.00)	-153%
<b>Sueldo por vacaciones</b>	11,686,231.00	30,379,570.00	(18,693,339.00)	-160%
<b>Prima de Vacaciones</b>	8,990,081.00	21,812,698.00	(12,822,617.00)	-143%
<b>Bonificación por recreación</b>	1,106,592.00	2,665,135.00	(1,558,543.00)	-141%
<b>Prima Navidad</b>	-	1,797,056.00	(1,797,056.00)	N/A
<b>Aporte seguridad Social Salud</b>	19,956,400.00	45,466,900.00	(25,510,500.00)	-128%
<b>Aporte seguridad Social Pensión</b>	28,172,700.00	64,192,300.00	(36,019,600.00)	-128%
<b>Aporte ARL</b>	4,130,300.00	10,172,100.00	(6,041,800.00)	-146%
<b>Aportes Parafiscales</b>	21,447,600.00	51,737,700.00	(30,290,100.00)	-141%
<b>Auxilio de Cesantías</b>	20,235,406.00	34,408,070.00	(14,172,664.00)	-70%
<b>TOTALES</b>	<b>350,000,000.00</b>	<b>814,776,478.58</b>	<b>(464,776,478.58)</b>	<b>-133%</b>

#### 1.4. Vacaciones

En este punto es de recordar lo señalado en el literal b. numeral 1.7. de la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, que dice “Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”.

También se destaca lo mencionado en la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 en el numeral 2.1 Prohibición de indemnización de vacaciones “los jefes de talento humano se encargarán de la planeación de los períodos de disfrute de vacaciones de todo el personal de plantilla desde el inicio de cada anualidad, y propenderán por el cumplimiento anual de vacaciones.

Es importante tener presente el memorando interno 2024 -II-00009503 del 19 de marzo de 2024, donde se le solicita al personal que tienen más de dos períodos de vacaciones la obligatoriedad de programarlos en la vigencia 2024 puesto que están ocasionando un aumento en el pasivo laboral de la entidad.

A corte del segundo trimestre del año 2024, existen funcionarios que se encuentran con el derecho de disfrutar sus períodos de vacaciones con varios períodos acumulados por lo que es importante recordarlo establecido en el artículo 23 del Decreto 045 de 1978:

*“...De la Prescripción. Cuando sin existir aplazamiento no se hiciere uso de vacaciones en la fecha señalada, el derecho a disfrutarlas o a recibir la respectiva compensación en dinero prescribe en cuatro (4) años que se contarán a partir de la fecha en que se haya causado el derecho. (...)"*

**LISTADO DE FUNCIONARIOS CON VACACIONES PENDIENTES POR DISFRUTAR AL  
30/06//2024**

Cédula	Empleado	Ultimo Periodo Disfrutado		30/06/2024
		Fecha Inicial Periodo	Fecha Final Periodo	Periodos Pendientes
75069839	ACOSTA JHON JAIRO	07/04/2022	06/04/2023	1.2
1053784245	ARANDA CORREA LUISA MARIA	25/01/2022	24/01/2023	1.4
1088312416	ARCILA OSORIO LAURA	21/12/2021	20/12/2022	1.5
30323478	ARENAS MARIA EUGENIA	19/08/2020	18/08/2021	2.9
10279574	ARIAS ORTEGON JONY ALBEIRO	16/01/2022	15/01/2023	1.5
1053847883	ARISTIZABAL MARTINEZ LUZ MERY	18/04/2022	17/04/2023	1.2
9970857	BALLESTEROS GALLEGU JOSE JULIAN	16/10/2021	15/10/2022	1.7
30401175	BALLESTEROS VALDERRAMA LUZ A.	06/01/2022	05/01/2023	1.5
75092411	BASTIDAS TULCAN JUAN CARLOS	06/01/2022	05/01/2023	1.5
10286022	BEDOYA PATINO MARTIN ALONSO	20/01/2021	19/01/2022	2.8
79447500	BENJUMEA NARVAEZ JOSE RAMIRO	25/04/2022	24/04/2023	1.2
75074493	BERMUDEZ HURTADO LUIS FERNANDO	12/12/2021	11/12/2022	1.6
33994277	CALVO RANGEL PATRICIA ELENA	28/01/2022	27/01/2023	1.4
30310386	CARDENAS CORREA ADRIANA LUCIA	06/01/2022	05/01/2023	1.5
9858939	CARDONA ARANGO JORGE IVAN	4/05/2021.	03/05/2022	2.2
24344521	CARDONA BETANCUR CAROLINA	22/01/2022	21/01/2023	1.4
15908373	CARDONA TABARES LUIS GONZAGA	08/10/2021	07/10/2022	1.7
1053840119	CARVAJAL MORALES ANGIE TATIANA	09/02/2022	08/02/2023	1.4
30239250	CASTANO MARIN PAULA ISIS	20/09/2021	19/09/2022	1.8
75070088	CASTAÑO OSORIO CESAR AUGUSTO	01/06/2023	31/05/2023	1.1
1014262372	CASTELLANOS LARGO LEIDY PAOLA	20/09/2021	19/09/2022	1.8
30315420	CASTELLANOS ORTEGON MARIA E.	02/01/2022	01/01/2023	1.5
16211891	CASTILLO RIOS CARLOS JULIO	21/01/2022	20/01/2023	1.4
16053647	CASTRILLON TABARES ADIEL	02/01/2022	01/01/2023	1.5
16073497	CHICA VALENCIA YONATHAN JAVIER	02/11/2021	01/11/2022	1.7
1053799568	CIFUENTES CASTAÑEDA MARIA V.	25/01/2022	24/01/2023	1.4
24339860	CORTES BEDOYA SONIA	06/12/2021	05/12/2022	1.6
1053845585	CORTES OSSA DANIELA	21/07/2021	20/07/2022	1.9
28823837	CORTES ROZO BLANCA JANETH	12/01/2022	11/01/2023	1.5
75091330	COTRINI VALENCIA WILLINTON	12/12/2021	11/12/2022	1.6
1053770471	CUTIVA SUAREZ ADRIANA	23/07/2021	22/07/2022	1.9

Cédula	Empleado	Último Período Disfrutado		30/06/2024
		Fecha Inicial Periodo	Fecha Final Periodo	
30394043	DAZA GALLEGU LINA MARIA	04/06/2022	03/06/2023	1.1
10246383	DIAZ CORRALES JOSE JESUS	04/05/2021	03/05/2022	2.2
1053813143	DIAZ LOPEZ MAYRA ESTEFFANI	15/03/2023	14/03/2023	1.3
93299670	DUSSAN RODRIGUEZ FRANKLIN	06/05/2022	05/05/2023	1.2
30290507	ESCOBAR RAMIREZ GLORIA FRANCEDY	23/01/2022	22/01/2023	1.4
16112915	FRANCO MUÑOZ JAIME ERNESTO	17/09/2021	16/09/2022	1.8
9859791	FRANCO PATIÑO DAVID RICARDO	07/10/2021	06/10/2022	1.7
1058912597	GALLEGU BUITRAGO DIANA MARCELA	15/02/2023	14/02/2023	1.4
30339055	GALVIS ARIAS LINA PATRICIA	03/02/2022	02/02/2023	1.4
24338720	GARCIA BEDOYA DIANA MARCELA	16/10/2021	15/10/2022	1.7
63395767	GARCIA GOMEZ MARTHA PATRICIA	30/11/2021	29/11/2022	1.6
1053837380	GARZON VALENCIA EDUARDO	14/03/2022	13/03/2023	1.3
75095771	GIL FERNANDEZ EDWIN ANDRES	02/01/2022	01/01/2023	1.5
75158317	GIRALDO ESCOBAR DIOMAR DE JESUS	01/06/2022	31/05/2023	1.1
24340795	GIRALDO FADUL VALENTINA	25/01/2022	24/01/2023	1.4
30406960	GIRALDO FERNANDEZ SANDRA LORENA	13/06/2022	12/06/2023	1.1
1022372217	GOMEZ CHICA CAMILO	28/01/2022	27/01/2023	1.4
75031696	GOMEZ CHICA JOSE ALBEIRO	26/01/2022	25/01/2023	1.4
1060652785	GONZALEZ CARDONA LEIDY JOHANNA	28/01/2022	27/01/2023	1.4
30403971	GONZALEZ LARGO LUZ PIEDAD	27/01/2022	26/01/2023	1.4
30338753	GONZALEZ VELEZ LUISA FERNANDA	07/03/2021	06/03/2022	2.3
10288938	GRISALES MUÑOZ CARLOS ALBERTO	16/09/2021	15/09/2022	1.8
9977394	HENAO PINILLA ANDRES EDUARDO	03/08/2021	04/08/2022	1.9
1056614096	HEREDIA VALERO VICTOR HERNANDO	16/10/2021	15/10/2022	1.7
10265169	HERNANDEZ RAMIREZ ELMER ONEY	07/01/2022	06/01/2023	1.5
24437509	HERRERA OCAMPO MARYNELLA	02/01/2022	01/01/2023	1.5

Cédula	Empleado	Último Período Disfrutado		30/06/2024
		Fecha Inicial Periodo	Fecha Final Periodo	Periodos Pendientes
1053811095	IBAÑEZ MORENO ANA MARIA	01/02/2022	31/01/2023	1.4
75079639	JARAMILLO PARRA RUBEN DARIO	20/08/2021	19/08/2022	1.9
24729496	JIMENEZ GIRALDO LINA MARIA	07/07/2023	06/07/2024	0.0
30324721	JIMENEZ MUÑOZ MONICA MARIA	08/03/2022	07/03/2023	1.3
10287896	JIMENEZ TABARES ANCIZAR	26/04/2022	25/04/2023	1.2
30350262	LINARES TEJEDOR LUCY	05/08/2021	04/08/2022	1.9
30396365	LONDONO LONDONO ERIKA	16/02/2021	27/01/2023	1.4
1060646218	LONDOÑO ARISTIZABAL SEBASTIAN	21/05/2022	20/05/2023	1.1
1053860832	LOPEZ ARENAS MARIA JOSE	08/06/2023	07/06/2023	1.1
30333685	LOPEZ CARDONA LILIANA	05/01/2022	04/01/2023	1.5
75066037	LOPEZ CARVAJAL GONZALO IVAN	03/05/2021	02/05/2022	2.2
30374434	LOPEZ LONDOÑO CONSTANZA	11/04/2023	10/04/2023	1.2
24853598	MARTINEZ MARTINEZ DIANA MARIA	01/06/2022	31/05/2023	1.1
1015439094	MOLINA BETANCUR LAURA VIVIANA	04/01/2023	03/01/2023	1.5
10281640	MONTOYA PATINO CARLOS ALBERTO	10/02/2022	09/02/2023	1.4
30398200	MORALES LOAIZA SANDRA PATRICIA	03/09/2021	02/09/2022	1.8
75071744	MORALES TABARQUINO ALEJANDRO	21/01/2022	20/01/2023	1.4
1010213672	MORENO CASTIBLANCO OSCAR DAVID	05/10/2021	04/10/2022	1.7
15930827	MORENO VASQUEZ JULIAN ANDRES	01/10/2021	30/09/2022	1.8
16071310	MUÑOZ RIOS LUIS ALEJANDRO	25/01/2022	24/01/2023	1.4
75073203	MURILLO BALLESTEROS GERMAN G.	19/11/2021	18/11/2022	1.6
30313791	MURILLO GOMEZ FANNY	08/03/2021	07/03/2022	2.3
1053791237	NARANJO ARISTIZABAL CAMILO	05/10/2020	04/10/2021	2.7
24868072	OCAMPO GONZALEZ LUZ ENSUEÑO	22/01/2022	21/01/2023	1.4
30330417	OROZCO MURILLO MARIA PATRICIA	02/03/2022	01/03/2023	1.3
16077241	ORTEGON ALVAREZ MAURICIO A.	16/10/2020	15/10/2021	2.7

Cédula	Empleado	Último Período Disfrutado		30/06/2024
		Fecha Inicial Periodo	Fecha Final Periodo	Periodos Pendientes
1014248282	OSPINA AVELLA JIMMY	01/02/2022	31/01/2023	1.4
10254013	OSPINA HERRERA OSCAR	05/01/2020	04/01/2021	3.5
30302939	OSPINA SALAZAR DIANA PATRICIA	16/09/2021	15/09/2022	1.8
30230527	OSSA OSSA ALEJANDRA MARIA	25/01/2022	24/01/2023	1.4
30316207	PATINO ORREGO MARGARITA MARIA	16/06/2021	15/06/2022	2.0
30237127	PATIÑO CARDONA ANA MARIA	21/12/2021	20/12/2022	1.5
24339238	PATIÑO ESCOBAR PAULA CAROLINA	06/02/2020	05/02/2021	3.4
52395779	PEREZ YAMILET	25/01/2022	24/01/2023	1.4
1053811594	PINEDA MARULANDA DANIEL ALBERTO	02/10/2021	01/10/2022	1.7
1053872876	PINILLA SANCHEZ NICOLAS	03/05/2023	02/05/2023	1.2
24828219	PUERTA GUARAN ANA FRANCISCA	28/01/2022	27/01/2023	1.4
24340439	PULIDO SALAZAR SANDRA MILENA	04/12/2021	03/12/2022	1.6
30330523	QUINTERO VELASQUEZ LINA MARCELA	18/01/2021	17/01/2022	2.5
75084748	RAMIREZ BAENA ANDRES FERNANDO	28/06/2022	27/06/2023	1.0
1053803025	RAMIREZ GIRALDO ANA MILENA	02/01/2022	01/01/2023	1.5
30322993	RAMIREZ LOPEZ LUZ ADRIANA	04/02/2021	03/02/2022	2.4
30324143	RENDON GRISALES SANDRA PATRICIA	05/10/2021	04/10/2022	1.7
10250788	RENDON MEJIA HUGO LEON	18/01/2021	17/01/2022	2.5
70953040	RENDON RAMIREZ JOHN FREDY	17/09/2021	16/09/2022	1.8
30393230	RESTREPO GARCIA SANDRA PATRICIA	27/02/2022	26/02/2023	1.3
15989568	RIVERA HENAO JAIRO ANTONIO	03/08/2021	02/08/2022	1.9
34001482	RODAS HERNANDEZ LUISA FERNANDA	19/11/2021	18/11/2022	1.6
59815344	ROSERO OTERO ANA LUCIA	24/09/2021	23/09/2022	1.8
75088905	SAAVEDRA SANCHEZ MAURICIO F.	07/01/2022	06/01/2023	1.5
75075362	SANDOVAL TABORDA JORGE MARIO	05/02/2022	04/02/2023	1.4
52729135	SEGURA MONROY VIVIANA MARCELA	16/06/2023	16/06/2023	1.0

Cédula	Empleado	Último Periodo Disfrutado		30/06/2024
		Fecha Inicial Periodo	Fecha Final Periodo	Periodos Pendientes
75069067	SEPULVEDA TABARES JAIME H.	02/05/2021	01/05/2022	2.2
30314373	SEPULVEDA TABARES NIDIA	13/01/2022	12/01/2023	1.5
24334199	SOTO MARIN NINI JOHANA	10/12/2021	09/12/2022	1.6
24347183	SOTO MARIN YUDY MILENA	21/02/2022	20/02/2023	1.4
30316847	TREJOS CARDONA LINA MARIA	02/06/2021	01/06/2022	2.1
30394610	URIBE CARDONA CLAUDIA PATRICIA	02/02/2021	01/02/2022	2.4
75066041	VALENCIA CEBALLOS ANDRES M	19/01/2021	18/01/2022	2.5
1053856823	VALENCIA GONZALEZ LAURA VALENTINA	16/05/2023	15/05/2023	1.1
10251834	VALENCIA LOPEZ JORGE ELIECER	30/04/2022	29/04/2023	1.2
16051144	VALENCIA OCAMPO FABIO	12/12/2021	11/12/2022	1.6
10276374	VARGAS AGUIRRE JULIO CESAR	09/10/2021	08/10/2022	1.7
10281186	VELASCO GARCIA MAURICIO	06/01/2022	05/01/2023	1.5
1053791578	VILLEGAS CARDONA MARIO ALBERTO	17/11/2021	16/11/2022	1.6
30407280	ZULUAGA ARBOLEDA LUZ AIDA	28/01/2022	27/01/2023	1.4

### 1.5. Horas extras

Las horas extras y recargos cancelados durante el segundo trimestre del año 2024 corresponden a pagos realizados a funcionarios que desempeñan los cargos de celadores y conductores, que en razón a la naturaleza de su trabajo deben laborar habitualmente por fuera de la jornada laboral.

Comparando el segundo trimestre de 2024 con el mismo periodo de la vigencia 2023, este concepto presentó un aumento, con relación al año 2023, con una variación relativa de 17.77 % producto del incremento corresponde al incremento de la base de liquidación (salario vigente).

Concepto	II trimestre 2024	II trimestre 2023	Variación absoluta	Variación relativa
Horas extras y recargos	14.386.218	12.215.625	2.170.591	17.77%

Subdirección	Horas Extras Dominicales Nocturnas	Horas Extras - Diurnas	Horas Extras - Nocturnas	Recargo Nocturno	Recargo Dominical	Pagos Totales - 2do.Trim2024
Dirección		2,041,279	1,549,738			3,591,017
Administrativa y Financiera	572,425		2,151,011	1,920,666	6,151,099	10,795,201
<b>Totales</b>	<b>572,425.00</b>	<b>2,041,279.00</b>	<b>3,700,749.00</b>	<b>1,920,666.00</b>	<b>6,151,099.00</b>	<b>14,386,218.00</b>

## 1.6. Comisiones, Transporte y Viáticos

El gasto del segundo trimestre de 2023 por concepto de transporte y viáticos fue de \$310.359.733 mientras que para el segundo trimestre del año 2024 fue de \$ 255.541.683.

Los viáticos y gastos de viaje se realizan atendiendo la resolución interna por medio de la cual se reglamentan las comisiones de servicio, así como el pago de viáticos y gastos de transporte. Se presentó una disminución del 18% con respecto al segundo trimestre del año 2023, lo anterior debido a una medida de ahorro en este rubro solicitada por la dirección general y la subdirección administrativa y financiera, abordando estrategias para la optimización de salidas de campo y priorización de actividades.

Subdirección	Vr. Viáticos II trimestre 2023	Vr. Viáticos II trimestre 2024	Variación absoluta	Variación relativa
Administrativa y Financiera	38.330.278	42.605.599	4.275.321	11%
Biodiversidad	52.115.838	45.982.828	-6.133.010	-12%
Control Interno	694.532	0	-694.532	0%
Dirección General	17.868.445	15.778.108	-14.010.271	-78%
Evaluación y Seguimiento	130.199.451	86.647.062	-43.552.389	-33%
Infraestructura	55.654.273	39.669.318	-15.984.955	-29%
Planificación Ambiental	11.872.265	18.260.998	6.388.733	54%
Secretaría General	3.624.651	3.858.174,00	233.523	6%
Comunicaciones		2.739.596	2.739.596	0%
<b>TOTAL</b>	<b>310.359.733</b>	<b>255.541.683</b>	<b>-54.818.050</b>	<b>-18%</b>

## 1.7. Contratación Directa. Prestación de Servicios

Durante el segundo trimestre de 2023 se celebraron cinco (5) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa, por un valor total \$748.598.691

Para el segundo trimestre de 2024 se celebraron cuarenta y tres (43) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por un valor total de \$ 1.521.515.193

MODALIDAD DIRECTA	II TRIM 2023		II TRIM 2024	
Prestación de servicio y apoyo a la gestión	5	748.598.691	43	1.521.515.193

Tener en cuenta los lineamientos de la Directiva Presidencial 008 de 2022, pues, aunque la directiva no es vinculante por ser expresamente aplicable a las entidades de la rama ejecutiva, es importante como referente en lo indicado en el numeral: 1. MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. 1.1.CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

Igualmente, lo indicado en el Decreto 1068 de 2015, **ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

## 2. SERVICIOS PÚBLICOS

La Directiva presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 propone que “las entidades públicas deberán implementar medidas medioambientales y de ahorro tales como grifos ahorreadores, bombillos ahorreadores y temporizadores, paneles solares”.

### 2.1. Consumo de Telefonía:

**Telefonía móvil:** De acuerdo con los datos suministrados por el Subproceso de Bienes y Suministros, para el segundo trimestre del año 2024, la entidad cuenta con 65 líneas de celulares, los cuales se encuentran distribuidas en la Dirección General, las Subdirecciones, Secretaría General y en los municipios de Marulanda, Norcasia, San José, Supía, Aguadas, Risaralda, Samaná, Viterbo, La Dorada, La Merced, Anserma, Pensilvania, Pácora, Marmato, Riosucio, Manzanares, Marquetalia, Belalcázar, Aránzazu, Salamina y Victoria; debido a que los planes con que se cuenta son con cargo fijo, solo se precisa que el cargo básico de 6 de los cuales oscila en \$93.288, 5 líneas por 86.395, 1 por \$69.086, 15 \$48.334 y 38 \$31.041, estas líneas se entregaron de acuerdo a la resolución 0556 del 25 de febrero 2019, artículo 14 donde se acuerda el suministro de líneas móviles para los técnicos de los municipios y sede principal, puesto que ellos atienden comunidad y la Corporación les brinda la garantía de una línea móvil corporativa para atender dicho servicio, especialmente en las subdirecciones de Infraestructura Ambiental, Biodiversidad y Ecosistemas y la Subdirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental.

A la fecha de corte, no se observan variaciones importantes en los valores cobrados por concepto de telefonía móvil, es lo correspondiente al incremento normal.

**Telefonía fija:** Para el período verificado la Corporación cuenta con 36 líneas telefónicas con plan de datos de telefonía e internet y se encuentran ubicados en las diferentes sedes de la Corporación.

A la fecha de corte, no se observan variaciones significativas respecto los históricos reportados en telefonía fija.

Se precisa una nueva medida de austeridad, que indicamos, aunque el Decreto 444 de 2023 hace alusión a entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, es una práctica que se puede considerar para dar cumplimiento con temas de austeridad, de acuerdo a lo indicado en el artículo 16 de dicho Decreto:

*literal e) Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinan para la prestación del servicio de atención al ciudadano, la transmisión de datos de condiciones hidrometeorológicas, y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces.*

### 2.2. Consumo de energía:

Se presenta el indicador de consumo de energía comparado entre el primer trimestre de 2024 y el segundo trimestre de 2024.

Concepto	Consumo KWH	Consumo per cápita KWH	Resultado Indicador	
Consumo Actual del trimestre	28.531	115,04 115,52	-0,47	-0,41%
Usuarios actuales del trimestre	248			
Consumo trimestre anterior	28.648			
Usuarios trimestre anterior	248			

Se presento un -0.41% de disminución en el consumo total de energía en el segundo trimestre del año 2024. Sin embargo, se recomienda aplicar políticas para el uso eficiente de energía con metas escalonadas en disminución.

### 2.3. Consumo de agua:

Se presenta el indicador de consumo de agua comparado entre el primer trimestre de 2024 y el segundo trimestre de 2024. Es importante mencionar que, el servicio de acueducto y alcantarillado solo es un gasto que se sufraga para las siguientes locaciones: Laboratorio de aguas, Municipio de Belalcázar, Municipio de Samaná, Municipio de Pensilvania, Municipio de Salamina, Municipio de La Dorada, CAVRS Montelindo y Sede de la carrera 24, de acuerdo con lo anterior, solo se tendrá en cuenta los usuarios que laboran en estas sedes y no la totalidad de la planta.

En general, se observa una disminución en el promedio del consumo de agua entre los períodos comparados, la variación es significativa de un periodo a otro, sin embargo, en el análisis de la información el mayor incremento se dio en el CAV Montelindo por mayor cantidad de especies de fauna silvestre recuperados , sin embargo se presentó una disminución debido que en la sede de la carrera 24 puesto que las 36 personas adscritas a la subdirección Administrativa y Financiera ya no se encuentran en ese lugar porque ocupan nuevamente la sede del piso 14 del edificio Atlas, se recomienda aplicar políticas para el uso eficiente del agua

Concepto	Consumo M3	Consumo per cápita M3	Resultado Indicador	
Consumo Actual del trimestre	389	8,28 6,63	1,65	24,90%
Usuarios actuales del trimestre	47			
Consumo trimestre anterior	550			
Usuarios trimestre anterior	83			

## 3. GASTOS GENERALES

### 3.1. Papelería

La política adoptada por el Gobierno Nacional frente a este tema está relacionada con la utilización de los "medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En el caso de impresiones, racionalizar el uso del papel y de tinta, en este sentido también, se debería aplicar la adopción de la política de "Cero Papel", la Corporación no cuenta con una política estipulada para el desmonte gradual de impresiones e ir optando por la gestión documental digital en la medida de lo posible.

Por lo anterior, se realiza un seguimiento al uso del papel por cada dependencia, en el entendido que por la actividad algunas subdirecciones requerirán más papelería que otras, sin embargo, se hará un seguimiento al uso de este insumo con el fin de evidenciar incrementos.

Dependencia	II Trimestre2023	II Trimestre2024
Dirección General	16	10
Planificación Ambiental	7	3
Infraestructura Ambiental	0	3
Administrativa y Financiera	53	12
Secretaría General	40	20
Evaluación y Seguimiento	23	15
Biodiversidad y Ecosistemas	0	7
Oficina Victoria	0	0
Oficina Viterbo	2	0
Oficina Pensilvania	0	0
Oficina Marulanda	0	0
Oficina Samaná	0	0
Oficina Pácora	0	0
Oficina Riosucio	0	0
Oficina La Dorada	4	0
Oficina Marquetalia	0	0
Oficina Control Disciplinario	0	0
Oficina de Control Interno	0	0
Total, Consumo	<b>145</b>	<b>70</b>

Desde la Directiva Presidencial 4 de 2012 las entidades debían identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel. Se debe promover el uso preferente de herramientas electrónicas, evitando el uso y consumo de papel en los procesos de gestión al interior de la Entidad. Cada entidad debe formular metas de reducción de papel y acciones con indicadores que permitan monitorear el avance de estos. Para el caso de la Corporación no se ha formulado una política de reducción de uso de papel.

Como puede observarse, el consumo de papel disminuyó durante el segundo trimestre de 2024 comparado con el segundo trimestre de 2023 en un 51.7 %

Nota: Se toma el número de usuarios de 248 reportado en planta de personal para el segundo trimestre de 2024.

### 3.1.1. Fotocopias:

Este rubro presenta un incremento del 273% para el segundo trimestre de 2024 frente al mismo periodo en 2023, debido a que para en 2023 a esa fecha se había acabado de suscribir contrato con el proveedor

CONCEPTO	II TRIM 2023	II TRIM 2024	VARIACION
FOTOCOPIAS	\$3.567.500	\$13.313.000	273%

### 3.1.2. Publicidad y Base de Datos:

Valor de los gastos por concepto de publicidad, suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos generados en el trimestre:

No. de contrato	Contratista	Valor contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Primer pago	Segundo pago	Tercer pago
MC-001-2024	Periódico La Patria	\$20.000.000	12/02/2024	11/02/2025	\$ 120,720.00	\$ 601,800.00	\$ 120,720.00
					18/03/2024	17/04/2024	24/06/2024

En cuanto a bases de datos, estas son administradas tanto por el subproceso de Gestión Tecnológica (Subdirección Administrativa y Financiera) como por el Sistema Regional Ambiental SIAR (Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio), a continuación, se muestran los gastos por contrato y descripción de pago:

**Reporte correspondiente a los contratos que se tienen bajo supervisión del SIAR (Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio): pagos en segundo trimestre 2024**

Numero del Contrato	Bases de datos, Plataformas, aplicativos, etc	Valor del Contrato	Fecha de Inicio Contrato	Fecha de Terminacion Contrato	Pago Fecha	Pago Fecha
042-2022	Geoambiental	\$ 547.808.765	10/08/2022	9/08/2024	\$ 45.000.000 22/04/2024	45.000.000 18/06/2024
174-2023	SGI - Almera	\$ 100.365.846	15/12/2023	14/08/2024	\$ 35.128.046 15/03/2024	35.128.046 18/06/2024

**Reporte correspondiente a los contratos que se tienen bajo supervisión del Subproceso de Gestión de Infraestructura Tecnológica (Subdirección Administrativa y Financiera): pagos en segundo trimestre 2024.**

Bases de datos, Plataformas, Aplicativos	# Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Inicio Contrato	Fecha fin del contrato	Pago y fecha
Soporte Logico (Nomina)	022-2024	56.801.779	20/02/2024	19/01/2025	\$ 14,200,445.00 abr-24
PCT	019-2024	106.195.600	20/02/2024	31/12/2024	\$ - N/A
Admiarchi	019-2023	42.834.242	24/03/2023	23/03/2024	\$ 1,040,770.00 abr-24
Pagina Web (ALTIC)	033-2023	71.163.683	5/05/2023	4/05/2024	\$ 6,280,440.00 abr-24

### 3.2. Combustible

Para el periodo analizado Corpocaldas cuenta con 11 vehículos oficiales, (8 Carros y 3 motos) asignados a la Dirección General y las Subdirecciones, estos son utilizados para las diligencias oficiales, transporte de funcionarios y distribución o recibo de correspondencia, entre otros, el valor cancelado comparativo primer trimestre 2024 y el segundo trimestre 2024 por concepto de combustible para los vehículos oficiales de la corporación es el siguiente:

II TRIM. 2024	VALOR	I TRIM. 2024	VALOR	VAR. ABS.	VAR. REL.
Abril	5,470,638.00	enero	5,669,538.00	- 198,900.00	-3.51%
Mayo	3,384,414.00	febrero	4,513,216.00	- 1,128,802.00	-25.01%
junio	2,669,946.00	marzo	6,222,141.00	- 3,552,195.00	-57.09%
<b>TOTALES</b>	<b>11,524,998.00</b>		<b>16,404,895.00</b>	<b>- 4,879,897.00</b>	<b>-30%</b>

Se evidencia una disminución del -30% en los valores pagados por combustible entre el primer trimestre del año 2024 y el segundo trimestre del año 2024.

### 3.3. Programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientales sostenibles.

La entidad cuenta actualmente con 11 vehículos: 8 carros y 3 motos con un promedio entre 4 a 12 años de antigüedad que no cuentan con especificaciones de transporte ambientalmente sostenibles.

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
OUC 093	VOLKSWAGEN	AMAROK	2013
OUC 094	VOLKSWAGEN	AMAROK	2013
OUC 117	VOLKSWAGEN	AMAROK	2014

OUC 280	RENAULTH	KOLEO	2019
FWY 047	RENAULTH	DUSTER	2020
FWY 046	RENAULTH	DUSTER	2020
OUC 078	NISSAN	FRONTIER	2012
TFQ 488	CHERY	YOYA	2012
EZT15F	HONDA150 cc	MOTO	2019
EZT22F	HONDA 150 cc	MOTO	2019
EZT23F	HONDA 150 cc	MOTO	2019

La Corporación debe diseñar planes que impulsen medios de transporte con mayor eficiencia energética. Esto es fundamental para disminuir el consumo de combustibles fósiles, así como parareducir las emisiones de gases de efecto invernadero según lo establecido en la DIRECTIVA PRESIDENCIAL 08 del 17 de septiembre de 2022 en el numeral 2.7 vehículos

Se recomienda a la entidad estudiar la viabilidad de renovar paulatinamente o acudir a otras opciones ofrecidas en el mercado para el uso o renta de vehículos que cumplan con especificaciones ambientalmente amigables que en muchas ocasiones son servicios que incluyen mantenimientos, reparaciones e incluso el pago de seguros. Igualmente promover el uso de bicicletas y sistemas públicos.

**Decreto 444 de 2023. ARTÍCULO 14. Vehículos oficiales.** Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.

### 3.4. Tiquetes aéreos

A continuación, se relacionan los gastos por concepto de tiquetes aéreos comparados entre el segundo trimestre de 2023 y el segundo trimestre de 2024. Según memorando 2024 II 00025806 del 24/07/2024 se informa que para el segundo trimestre 2024 no se cuenta con contrato vigente para la compra de tiquetes aéreos para los funcionarios de la Corporación. Se aclara que las directivas presidenciales de austeridad del gasto mencionan que todos los tiquetes aéreos se deben adquirir en clase económica, la entidad cumple con este lineamiento a excepción del director puesto que las agendas variantes y reuniones programadas por diferentes entidades de manera extraordinaria no permite que se puedan realizar en clase económica.

SEGUNDO TRIMESTRE 2023			SEGUNDO TRIMESTRE 2024		
Abril	mayo	junio	abril	mayo	junio
14,653,835	4,795,692	14,542,420	0	0	0
\$ 33,991,947			\$ 0		

### 3.5. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles

A continuación, se muestran los cánones de arrendamiento mensuales de las oficinas de la Corporación en los diferentes municipios (12 municipios), arrendamiento de 1 oficina de atención al ciudadano en la Cra 24 (arrendador CHEC), igualmente de los servicios de parqueadero para vehículos de la entidad (arrendador Editorial Renacimiento S.A.S.) puesto que la Corporación solo cuenta con 3 parqueaderos de propiedad en el edificio Inca.

Dentro de los compromisos de la Subdirección Administrativa y Financiera, de encontrar un espacio

independiente para ubicar la sede de la corporación en los diferentes municipios del departamento donde se hace presencia institucional, se cuenta con 16 sedes en ubicación independiente para mejorar la atención a la comunidad, se viene trabajando en la consecución de un local para los municipios de San José y Viterbo.

No. del contrato	Objeto del contrato	Contratista	Valor mensual	Valor trimestre
010-2024	Arrendamiento de un local para ubicar las instalaciones de Corpocaldas en el municipio de Belalcázar.	María Angelica Castaño	\$ 733.269	\$ 1.466.538
011-2024	Arrendamiento de un local para ubicar las instalaciones de la Corporación en el municipio de Risaralda	María Angelica Castaño	\$ 570.988	\$ 1.141.976
028-2024	Arrendamiento de un local para ubicar las instalaciones de la Corporación en el municipio de Pacora	María Angelica Castaño	\$ 769.331	\$ 1.538.662
029-2024	Arrendamiento de un local para ubicar las instalaciones de la Corporación en el municipio de Filadelfia	María Angelica Castaño	\$ 727.879	\$ 1.455.758
030-2024	Arrendamiento de un local para ubicar las instalaciones de Corpocaldas en el municipio de Aguadas	María Angelica Castaño	\$ 744.810	\$ 1.489.620
115-2023	Arrendamiento de parqueaderos para el parque automotor de la Corporación	Editorial Renacimiento	\$ 1.315.000	\$ 3.945.000
143-2023	Arrendamiento de un local para ubicar las instalaciones de la Corporación en el Municipio de Riosucio.	María Angelica Castaño	\$ 732.477	\$ 2.197.431
144-2023	Arrendamiento del local ubicado en la carrera 3 No 19-20 para ubicar las instalaciones de la Corporación, en el Municipio de la Dorada - Caldas.	Juan Carlos Álzate Henao	\$ 1.019.520	\$ 3.058.560
147-2023	Arrendamiento de un local para ubicar las instalaciones de la Corporación en el Municipio de Samaná.	José Hernando Raigosa Calderón	\$ 981.027	\$ 2.943.081
151-2023	Arrendamiento de un local para las instalaciones de la Corporación, en el municipio de Supía.	María Angelica Castaño	\$ 822.330	\$ 2.466.990
165-2023	Arrendamiento sobre las mejoras de un local consistentes en una casa de habitación de dos plantas y demás anexidades con una cabida aproximada de 96.00 metros cuadrados para ubicar las instalaciones de la Corporación en el Municipio de Norcasia.	Sebastián López Valencia	\$ 1.123.461	\$ 3.370.384
167-2023	Arrendamiento de un local para las instalaciones de la Corporación en el municipio de Pensilvania	María Angelica Castaño	\$ 651.558	\$ 1.954.673
024-2023	Arrendamiento de un local para ubicar las instalaciones de la Corporación en el Municipio de Anserma.	Francisco Andrés Ramírez Ramírez	\$ 660.000	\$ 1.980.000

036-2022	Arrendamiento de un local para ubicar las instalaciones de la Corporación en el Municipio de Aguadas.	Geners s.a.	\$ 670.682	\$ 2.012.046
081-2022	Arrendamiento de un local para las instalaciones de la Corporación en el municipio de Victoria	María Angelica Castaño	\$ 704.000	\$ 2.112.000
091-2022	Arrendamiento de un local para ubicar las instalaciones de la Corporación en el Municipio de Aránzazu.	María Angelica Castaño	\$ 1.278.205	\$ 3.834.615
SG 092-2019 CHEC	Arrendamiento de un (1) local para la atención al público de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.	Central hidroeléctrica de caldas s.a.	\$ 13.109.827	\$ 39.329.481
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 26.614.364</b>	<b>\$ 76.296.815</b>

### 3.5.1 Arrendamiento de Bodega de Flora

Los cánones de arrendamiento de la bodega de flora en el primer trimestre del año 2024 y el segundo trimestre del año 2024 se debe a que la Corporación debe tener un sitio de almacenamiento del material vegetal, que es decomisado a las personas o empresas que transportan flora sin los respectivos salvoconductos o permisos ambientales, para su custodia hasta que se resuelva la situación jurídica por parte de Corpocaldas.

A continuación, se describe la información del arriendo de la bodega del CAV de flora durante el primer trimestre del año 2024, y el segundo trimestre del año 2024.

PRIMER TRIMESTRE 2024	SEGUNDO TRIMESTRE 2024	VARIACIONBSOLUTA	VARIACIONRELATIVA PROMEDIO
\$ 38.184.716	\$ 41.122.002	\$ 2.937.286	7.69%
Periodo I 2024	Valor pagado	Periodo II 2024	Valor pagado
enero	\$ 12.238.691	abril	\$ 13.707.334
Febrero	\$ 12.238.691	mayo	\$ 13.707.334
Marzo	\$ 13.707.334	junio	\$ 13.707.334

En el primer trimestre de 2024 y el segundo de 2024 se presentó novedad puesto que el valor del canon de arrendamiento para el año 2024 fue incrementado en un 12%. Sin embargo, los dos primeros meses el valor cancelado fue con el mismo valor de del año anterior.

Cabe resaltar que la directiva presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 en el numeral 2.4 sobre arrendamiento de sedes, menciona lo siguiente: “antes de tomar un inmueble en arriendo, o de renovar contratos de arriendo, cada entidad pública deberá verificar si existen inmuebles en otras entidades que puedan ser viables para su funcionamiento a finde celebrar un contrato de comodato, o un contrato de arrendamiento, con otra entidad pública”

Aun se advierte sobre la importancia y conveniencia de agilizar la adecuación del inmueble que tiene la entidad proyectada adecuar para el CAV de Flora en el predio La Gloria con las condiciones de acceso y técnicas para desarrollar esta actividad de almacenamiento como lo indica la Resolución 2064 de 2010 y por ser parte del desarrollo de los procesos misionales de la Corporación, y así evitar un gasto que ha permanecido en el tiempo sin que se dé una solución definitiva. Según la Subdirección de Infraestructura

Ambiental, ya se cuenta con el permiso de licencia de construcción por parte del Municipio de Villamaría, sin que a la fecha se haya concretado tal proyecto.

### 3.6. Mantenimiento de vehículos:

En el segundo periodo de 2024, no se realizó mantenimiento de vehículos de la corporación puesto que no se tiene contrato para cubrir el servicio.

Al aumentar el uso de movilidad de los vehículos frente al modelo está más propenso a demandar mayor mantenimiento preventivo y la ocurrencia de mantenimientos correctivos es mucho mayor, es decir, genera un mayor consumo de repuestos y de revisiones periódicas más frecuentes, es importante tener una prioridad en la contratación para el mantenimiento de los vehículos puesto que estos deben de estar en excelentes condiciones para el traslado de los funcionarios.

## 4. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL:

En el segundo trimestre del año 2024 se adelantaron diferentes acciones frente a la Gestión Ambiental Institucional:

### P1. Gestión Integral de Residuos Sólidos

En el mes de mayo se realizaron varias actividades; se apoya la auditoría interna al SGSST a cargo de Paula Rabelly suministrando información relacionada a la Gestión de Residuos Peligrosos y Almacenamiento de Sustancias Químicas, a su vez, se solicitó información a Mayra Steffany (Proceso de laboratorio) y a Paula Patiño (Proceso de Fauna) de la generación de residuos peligrosos y hospitalarios para generar un inventario de estos y posterior inscripción. También se entregó el PGIRS versión 1 de CORPOCALDAS para su respectiva revisión.

Respecto a la conformación del Equipo de Gestión Ambiental Institucional- EGAI el 22 de mayo se designó a la funcionaria Rita Escobar para apoyar el proceso de Gestión Integral de Residuos Sólidos, se realiza una reunión de contexto del PIGA y el plan de trabajo que se está desarrollando actualmente.

Actualmente se están creando piezas publicitarias con métodos para gestionar correctamente los residuos sólidos de la entidad y divulgarlas por diferentes canales. Por último, se está generando el presupuesto para este año priorizando temas de compra de contenedores, integración de otros actores como cubo R3 y Beeco.

Sede	Edificio Atlas				
Fecha recolección	2024				
	Abril		Mayo		Junio
	23	7	22	5	26
Tipo residuo	Aprovechables				
Piso 22	1.2	1	1	2.4	1.9
Piso 20	11.7	5,6	16,6	17,9	23
Piso 16	23.1	18.9	11	9.1	14.3

Piso 15	13.4	7	13.4	3.4	21.6
Piso 14	24.92	29	5,4	16.2	5.3
Piso 13	11.8	11.2	1	2.1	2
Piso 12	42	35.3	42.9	17.11	15.1

Tabla 1. Generación de Residuos Sólidos trimestral Edificio Atlas.

Sede	Atención al usuario					
Fecha recolección	Abril	Mayo		Junio		
	23	1	22	5	26	27
Tipo residuo	Aprovechables	Botellas amor	Aprovechables	Aprovechables	Botella sde amor	
Peso (Kg)	25,8	13.49	43.8	20.5	11.9	15

Tabla 2. Generación de Residuos Sólidos trimestral sede carrera 24 Atención al Usuario.

Sede	Laboratorio de Agua y Suelos		
Fecha recolección	Abril	Junio	
	4	13	
Tipo residuo	Respel	Plástico	Papel
Peso (Kg)	68	8,9	5,1

Tabla 3. Generación de Residuos Sólidos trimestral Laboratorio de Agua y Suelos.

Sede	CAV Victoria
Fecha recolección	Abril
	25
Tipo residuo	Respel
Peso (Kg)	41,5

Tabla 4. Generación de Residuos Sólidos abril CAV Victoria

Sede	CAV Palestina
Fecha recolección	Abril
	19
Tipo residuo	Respel
Peso (Kg)	38.8

Tabla 5. Generación de Residuos Sólidos abril CAV Palestina

## P2. Gestión Integral del Agua

Se realizó en mayo una visita al laboratorio de agua y suelos con Mauricio Ortegón para revisar remodelaciones que se harán en la sede, se evidencia la existencia de tanques de almacenamiento de aguas pluviales que no están en funcionamiento.

Así mismo se está trabajando en la creación de piezas publicitarias para el ahorro de agua y en la gestión del presupuesto para las acciones planteadas de prevención y atención.

En el Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre ubicado en la granja de la Universidad de Caldas en Palestina, Caldas, se viene trabajando en los estudios para crear un humedal artificial que pueda tratar los residuos líquidos provenientes de la atención a fauna. Este aún se está desarrollando como una nueva tecnología de limpieza y reciclaje de aguas.

A continuación, se reportan los consumos de agua en algunas sedes:

Sede	Consumo de agua (m3)			Total consumo (m3)
	Abril	Mayo	Junio*	
Atención al Usuario	67	43	-	110
Laboratorio de agua y suelos	39	37	-	76
CAVR Montelindo	73	73	-	146
Salamina	15	3	-	18
Belalcázar	1	6	-	7
Samaná	2	1	-	3
Pensilvania	11	18	-	29
<b>TOTAL</b>	<b>208</b>	<b>181</b>	<b>-</b>	<b>389</b>

Tabla 6. Consumo de agua trimestral por sedes.

\*No se reportan datos de julio debido a que no ha llegado la factura a la fecha de este informe.

### P3. Gestión Energética

En el mes de mayo se recibió una cotización de la empresa GENSA para una auditoría energética en sedes de propiedad de CORPOCALDAS. Esta cotización se está evaluando en la Subdirección administrativa y financiera.

Asimismo, se están creando piezas publicitarias con tips para el ahorro energético para difundir en diferentes medios de CORPOCALDAS.

Se presentan los registros de consumo de energía en diferentes sedes:

Sede	Consumo de energía (Kw)			Total consumo (Kw)
	Mayo	Junio	Julio	
Atención al Usuario	1103	1007	-	2110
Torre IV	159	-	-	159
La Gloria	243	-	-	243
Laboratorio deagua y suelos	1119	1281	-	2400
CAVR Victoria	2274	-	-	2274
Salamina	2 0	16	-	36
La Dorada	243	203	-	446
Samaná	2 4	25	-	49
Risaralda	1 0	13	-	23
Anserma	5	7	-	12
Aguadas	9 4	90	-	184
Pácora	1 5	16	-	31
Norcasia	2 0	16	-	36
Victoria	2 1	18	-	39
Aranzazu	2 4	22	-	46
Riosucio	2 0	15	-	35

<b>Filadelfia</b>	129	147	-	276
<b>Total</b>	5523	2860	-	8383

*Tabla 7. Consumo de energía eléctrica trimestral por sedes.*

\*No se reportan datos de julio debido a que no ha llegado la factura a la fecha de este informe.

#### P4. Gestión Integral de Emisiones Atmosféricas

En el mes de mayo y junio se realizaron semanalmente reuniones para diseñar el Plan de Emisiones de CORPOCALDAS 2024-2030 con la Subdirección de Planificación Ambiental y la Subdirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental. Este plan se realizó a partir de un curso realizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre Huella de Carbono y Cambio Climático a entidades públicas; este se sustentó de manera virtual el 26 de junio. Asimismo, se planea recalcular la línea base del año 2022 con la nueva metodología propuesta por el Ministerio y cumplir las estrategias y metas de ahorro planteadas.

#### P5. Manejo de Fauna

El día 23 de mayo se realizó una segunda reubicación por parte de Néstor Bayron del Apíario La Reina de las abejas Apis Mellifera de la sede Torre Cuatro ubicada en Manizales.

*Imágenes. Recolección de abejas en torre IV*



#### P6. Manejo de Flora

En este programa actualmente se está realizando un inventario forestal sobre las plantas existentes en las diferentes sedes. Asimismo, se pretende hacer una campaña publicitaria sobre la importancia de la flora nativa de las diferentes sedes.

#### P7. Educación y Gobernanza Ambiental

Se realizó una asesoría virtual a la Empresa Municipal de Salud- EMSA respecto a cómo diseñar el implementar un Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA en la Lotería de Manizales. Así mismo, hubo una reunión presencial en la sede de Samaná Caldas, con el técnico Jaime Ernesto para implementar una encuesta digital por Almera sobre diagnóstico ambiental (programas del PIGA).

Por último, se concretó la primera reunión del Equipo de Gestión Ambiental Institucional- EGAI del año 2023 donde se contextualiza a los nuevos miembros y se presenta el plan de trabajo para realizar los ajustes necesarios.

Adicionalmente se realizó una reunión de Paz Ambiental en la Subdirección Administrativa y Financiera liderada por Erika Londoño para abordar conflictos ambientales.

#### **P8. Fortalecimiento Institucional y Gestión Contractual**

Se establecieron conversaciones con Bernardo Gonzales del proceso de mejora continua y Gerardo Giraldo contratista a cargo de la plataforma Almera para una asesoría de indicadores existentes y cómo crear encuestas digitales en tiempo real con el objetivo de implementar encuestas de diagnóstico ambiental a cada sede de Corpocaldas.

Se solicitó a Daniel Zuluaga de la Subdirección Administrativa y Financiera el inventario de avalúo catastral de los predios de Corpocaldas para llegar a un diagnóstico de gestión predial.

Se contextualiza a María José López Abogada designada de la secretaría general para apoyar y validar la matriz de requisitos legales de Corpocaldas.

NOTA: Lo demás temas de los cuales se solicita información al PIGA para el reporte de Austeridad en el Gasto Público relacionados con inversiones específicas en instalación de tecnologías, mantenimiento de sistemas y equipos y el fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, deben ser solicitados a la Subdirección Administrativa y Financiera.

### **5. RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Promover la cultura del uso de las tecnologías de información con que cuenta la entidad como el sistema Admiarchi y Geoambiental y la aplicación de la política de Gobierno Digital con el fin de dar uso adecuado y racionalizado del papel y promover el uso de medios electrónicos, en atención al memorando 23 de la Procuraduría General de la Nación. Tener en cuenta la implementación de un modelo de seguridad y privacidad de la información, coherente con la NTC 5854 accesibilidad web y la ISO 27001:2015

Igualmente dar cumplimiento a la resolución 2022-2292 de diciembre 30 de 2022, en lo relacionado con el plan de preservación digital a largo plazo, estableciendo el conjunto de estrategias, procedimientos y acciones que permitan la preservación de los documentos electrónicos de archivo de naturaleza digital con sus correspondientes soportes, asegurando con esto conservar los atributos de autenticidad, integridad, disponibilidad y fiabilidad de los objetos digitales de archivo a través del tiempo y así reducir el uso del papel.

Dada la recomendación anterior es preciso implementar una política de uso racional de papel acorde a lo sugerido por la Directiva Presidencial 4 de 2012

Se recomienda fijar una política interna de control del gasto (eficiencia, economía y efectividad) con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, e igualmente una política de compras verdes y socialmente responsables.

Implementar políticas de disfrute de los períodos vacacionales de los funcionarios (como parte de una política interna de control del gasto), que permitan dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 045 de 1978, y de esta manera la entidad garantizará la estabilidad de los gastos de funcionamiento y el descanso remunerado a que tienen derecho todos los funcionarios.

Es importante resaltar que los funcionarios que tienen períodos de vacaciones acumuladas programar el disfrute de estas, para dar aplicabilidad a la Directiva presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 numeral 2.1 "prohibición de la indemnización de vacaciones". Y dar cumplimiento al memorando 2024-II-00009503 de marzo 19 de 2024.

Promover una cultura con respecto al uso consciente y responsable de los servicios públicos de energía,

agua y telefonía celular, ya que la entidad no cuenta con políticas internas de uso eficiente de estos servicios y ahorro de estos.

Sería importante analizar la viabilización de implementar un Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001:2015) y un Sistema de Eficiencia Energético (ISO 50001:2018), más aun siendo la Corporación la máxima autoridad ambiental del departamento, en articulación con una promesa de valor para comprometernos a:

- El uso racional y eficiente del agua y la energía; la gestión integral de los residuos y el uso de bienes con material reciclado.
- Generar estrategias que consideren la mejora del desempeño energético con metas escalonadas en disminución de uso.
- El fomento de una cultura de respeto y protección por el medio ambiente.
- La Corporación debe diseñar planes que impulsen medios de transporte con mayor eficiencia energética. Esto es fundamental para disminuir el consumo de combustibles fósiles, así como para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Tener presente el cumplimiento de la Ley 2169 de 2021 “Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones”, puesto que las Corporaciones Autónomas Regionales tienen obligaciones y compromisos que debe cumplir con plazos al 2030 como lo son los planes de acción para alcanzar la carbono neutralidad y su articulación y seguimiento con instrumentos de planeación (art 25).

Atendiendo lo dispuesto por el Decreto 1800 de 2019 realizar los análisis pertinentes para la actualización de la planta de personal, e igualmente atendiendo el numeral 1.6 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 se deberá seguir actuando en “procurar la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad”. Igualmente, lo indicado en la directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 en su numeral 1.1.

Tener en cuenta la directiva presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 en el numeral 2.4 sobre arrendamiento de sedes, menciona los siguientes: “antes de tomar un inmueble en arriendo, o de renovar contratos de arriendo, cada entidad pública deberá verificar si existen inmuebles en otras entidades que puedan ser viables para su funcionamiento a fin de celebrar un contrato de comodato, o un contrato de arrendamiento, con otra entidad pública”

Continuar teniendo presente la Directiva presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 con respecto a la utilización de vehículos oficiales donde se expresa que “solo podrán asignar vehículos oficiales a funcionarios de nivel directivo y excepcionalmente con previa justificación, a funcionarios del nivel asesor”

Dado en Manizales el día 30 de julio de 2024



LINA MARIA DAZA GALLEG  
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Elaboro: Adiel Castrillon T -Técnico Operativo OCI  
Reviso: Lina M Daza G – Jefe OCI